

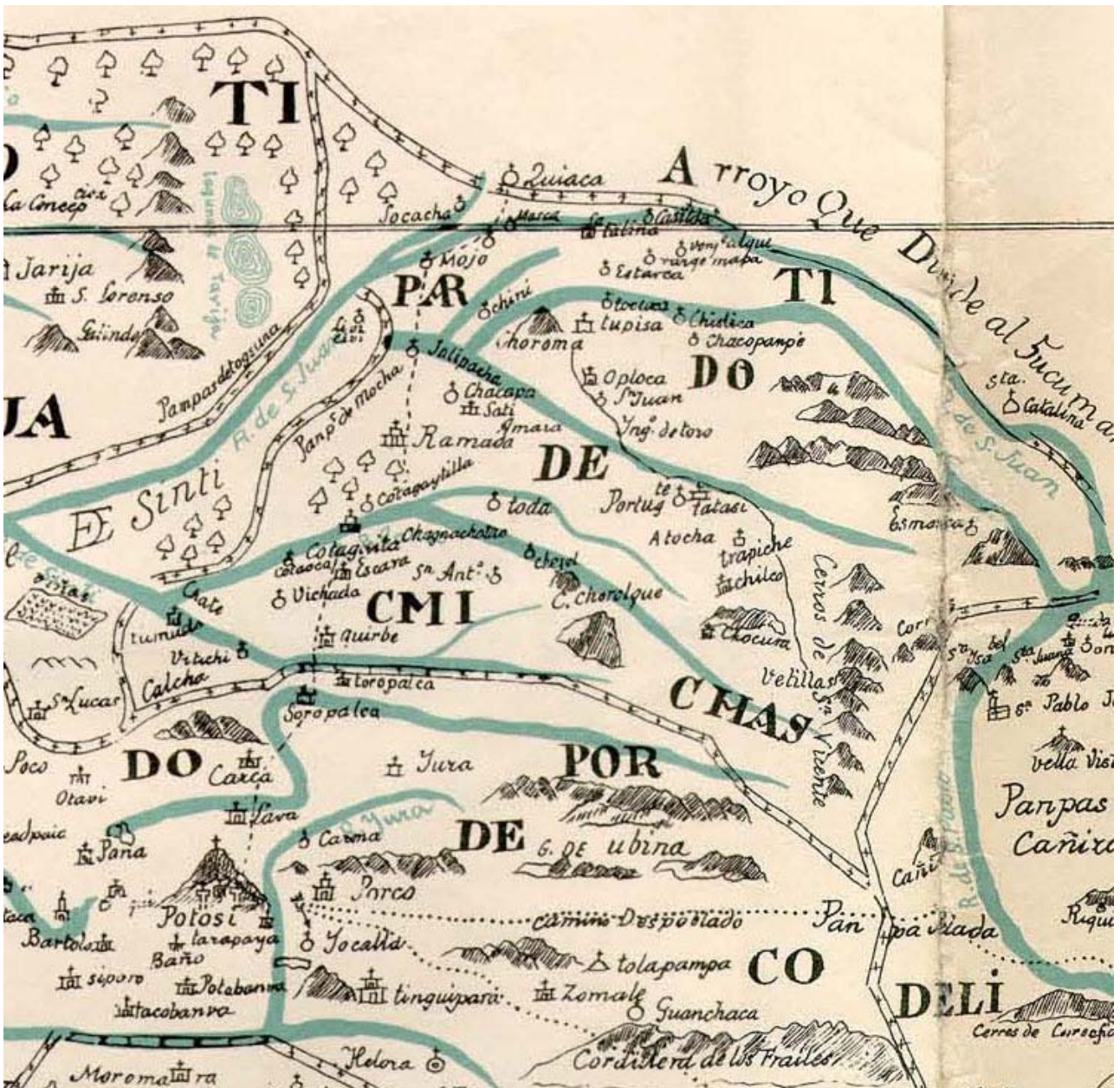
GUÍA HISTÓRICA, GEOGRÁFICA, FÍSICA, POLÍTICA, CIVIL Y LEGAL DEL GOBIERNO E INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE POTOSÍ

Pedro Vicente Cañete y Domínguez, 1791

CAPITULO DECIMO

Del Partido de Chichas

Se describe sus principales poblaciones, con los minerales de oro y plata, ingenios y Doctrinas. Su extensión y demás circunstancias.



Detalle de

CARTA GEOGRÁFICA que contiene los seis Partidos que comprende la Provincia de Potosí, año de 1787

NOTICIA PRIMERA

De la extensión y naturaleza del terreno de Chichas.

El Partido de Chichas, llamado así desde el tiempo de la gentilidad en el Reino del Perú, tiene de largo, de Norte a Sur, cuarenta y ocho leguas, desde el arroyo de La Quiaca, que lo divide de la Provincia del Tucumán, hasta Quirve que confina con Porco; y de ancho, de Este a Oeste, cuarenta y cinco leguas, que son, desde tres leguas de Esmoraca para adelante que confina con el Partido de Lípez, hasta junto a Livilivi, que está sujeto en lo civil a Chichas, y en lo eclesiástico a Lípez, como anexo del Curato de San Pablo, que es de su distrito. Tiene mineral de oro, aunque al presente muy atrasado, y en él diez minas registradas. Es el oro de más quilates de todo el Partido, que alcanza hasta 23 quilates, excepto el que llaman "del Cerro", que es de veta; en el mismo Esmoraca, de sólo 17 a 18 quilates, llegando la ley de los demás minerales, por lo general, de 21 a 21½, y no más.

Es país muy quebrado, compuesto todo él de serranías y sólo en la parte de Tarija tiene sus valles. Lo extendido por Chichas, que es desde Livilivi sujeto en lo civil a Cinti (Partido de Charcas) hasta Esmoraca, raya de la Provincia de Lípez, es lo que se llama *puna*, en partes, demasiado rígida. Sólo en las quebradas se disfruta un temperamento mediano, llamado entre los naturales "*Chaupi-yunga*", que es un medio entre los dos extremos de frío y calor; de modo que tiene tres temperamentos bien desiguales.

El río principal de este Partido es el Toropalca, que pasando por la Provincia de Cinti, se junta con el de Suipacha y forman el de Pilaya, que hacia las tierras de los infieles se agrega al Pilcomayo y es navegable.

El número de los moradores se gradúa por 60'000 almas; la mitad en los valles de Tarija y la otra en los altos, con poca diferencia.

NOTICIA SEGUNDA

De su Capital Tupiza, y de otros pueblos principales con sus respectivos minerales.

La Capital de este Partido es Tupiza, situada en una quebrada, y distante de Potosí cincuenta leguas. Su población no pasa de 400 almas, entre algunos españoles que subsisten principalmente con el comercio de géneros de Castilla y el trabajo de las minas del Cerro de Coroma; poco maíz, trigo y arriería, con algún oro de Estarca, altos de Nazareno y río de Suipacha.

Tiene una iglesia muy decente con bastante adorno de piezas de plata, cuadros dorados y otros utensilios, pero el Sagrario es lo mejor, así por su excelente fábrica como por sus bellas pinturas exteriores de esmaltes no menos que por su bella situación, con una gran ventana que hace demasiado agradable su vista. En dicho Cerro de Coroma hay una mina que llaman "*la Blanca*", de donde se ha sacado mucha porción de plata; y así allí como en otros cerros muy inmediatos, de distintos nombres, se cuentan actualmente de doce a catorce intereses de minas, pero sólo de la "Blanca" se surten dos in-

genios, de a dos cabezas cada uno, y tres trapiches de agua que hay en la Parroquia, en la Ribera de este pueblo. Son anexos del Curato de Tupiza, el pueblo de Suipacha, que es más de españoles mantenidos con la arriería, que es su principal giro, y alguna corta siembra de maíces y trigos.

Hay bastantes veneros de oro; pero ninguno se trabaja con Registro, aunque los indios *juquean* (a) en ellos.

El pueblo de Estarca es en su mayor parte de españoles. Trabajan en minas de oro que se cuentan en sus inmediaciones, sólo seis u ocho con registro; otros se aprovechan del *juqueo* en veneros dejados y sueltos. Están comprendidos en la misma jurisdicción de la Matriz de Tupiza, los pueblos de Coroma, San Miguel de Chacapa y la hacienda de Oploca, que tiene sus capillas públicas.

Quebrada arriba, cuatro leguas del pueblo de Tupiza, se halla situada dicha hacienda de Oploca, con otros dos ingenios, de una cabeza cada uno, y se surte el primero de una mina del asiento de Tatasi, nombrada "*Palomino*", que dista del ingenio catorce leguas. Son pertenecientes a esta hacienda las de Salo y Mochará, sucesivas unas de otras, con tierras muy fértiles para trigos, cebada, maíces, papas y alfalfares, y buenas campañas para crianza de toda especie de ganados. Tiene derecho de Yanaconas, que al presente son 160 indios, con muchos arrenderos. Tiene además un molino, que es el único en el distrito de Tupiza. Los señores Yáñez pretenden tener derecho a esta hacienda, con título de Condado, que se concedió a su abuelo, por mérito de su ascendiente Quiroga, célebre Azoguero de Potosí, que dio al Rey, por quintos, veintinueve y medio millones. Aun no está declarado este mayorazgo; pero él es un vínculo demasiado pingüe, que si se cultivara con industria llegaría a ser el mejor de la jurisdicción de Charcas y el más extenso, por calcularse su territorio en cincuenta leguas de Oriente a Poniente.

La Gran Chocaya es otro pueblo de españoles, de cuyas riquezas hace memoria con admiración nuestro viajero Dn. Antonio Ulloa¹. En su distrito, cuya cabecera es Tatasi, residencia del Cura, con un anexo llamado Chorolque, se gradúan, lo menos, cien minas de plata, con registro, fuera de dos de oro en Chilco, sin contar otras muchas labores en que *juquean* los pobres. Los asientos principales son: el de Vetillas, nombrado Portu-galete, con tres ingenios de moler metales. Las platas son de riquísima ley y rinden hasta 100 marcos por cajón; y es de creer que sólo con los desperdicios y desmontes, pudiera enriquecerse un hábil beneficiador que se dedicase a trabajarlos; pero es tan áspero su terreno y tan rígido el temperamento, que en todo el distrito de Chocaya apenas hay sitio donde poder sembrar una carga de semilla.

Los demás pueblos son: Talina, Santiago de Cotagaita, Calcha, Tocha, (actualmente Tocla) Chagnachoca, Escara, Vichacla, Checua, y otras cortas congregaciones pobladas casi en todo de indios.

Lo más poblado de este Partido es la quebrada de Santiago, cinco leguas abajo del pueblo, que por una y por otra banda hasta doce leguas, confinando con la jurisdicción de Pilaya, está habitado de gentes a la orilla del Río Blanco, que se dice el Río Grande. En esta quebrada y otras del Partido, se siembran maíces, trigo y cebada, con algunos fru-

tales de higueras y duraznos, y una viña que es la única en toda la jurisdicción de Chichas. Hay bastantes ganados mayores y menores; unos que se crían en su distrito y otros que se traen de la Provincia del Tucumán, de cuyas carnes se beneficia el sebo, grasa, *charqui*, y cecina, para provisión de aquellos minerales y para Potosí, haciéndose las matanzas por mayo o junio, que se regulan de seis a siete mil cabezas.

Además de los minerales referidos, hay muchos veneros en Talina, de que se aprovechan los indios por *juqueo*; y se cuentan para su beneficio, fuera de los ingenios ya citados, seis molinos repartidos en los distritos de Santiago de Cotagaita, Tumusla, Chaiti, Mojo, Talina y Tupiza. Se calcula que todos sus minerales de plata, incluyendo a San Vicente, Monserrate, Tasna, Ubina y Chocaya la Nueva que añade a los de arriba, Barba², con admiración de sus riquezas, rinden al año más de 60'000 marcos, y los de oro hasta 100'000 pesos.

NOTICIA TERCERA

Reflexiones para aumentar las sacas de plata.

Serian mucho mayores estos rendimientos, si en los asientos de sus minerales se repartiessen con abundancia los azogues y los mineros tuviesen las precisas habilitaciones y avíos para tener sus minas en corriente labor; pero, como regularmente sobra poco azogue después le surtir la Ribera de Potosí, y ninguno hay quien se atreva a habilitar minas, por la contingencia de su provecho, se experimenta en vez de aumento, atraso en los minerales de la Provincia. Siendo lo más sensible que se desperdicien muchas riquezas, así en la ley, que no han dado, por ignorarse las diferencias y naturaleza de los metales, como en las desacompañadas pérdidas de los azogues, por hallarse confiado el más importante arte de beneficio de metales, a un indio, mestizo u otro infeliz hombre ignorante, que regularmente emprende esta nobilísima ocupación, como por granjería, a falta de otro ejercicio, sin más estudio ni conocimiento que una grosera experiencia adquirida materialmente.

Y sólo que se aplicase oportuno remedio en un negocio de tan grande interés, no admitir al oficio de Beneficiadores, personas que no fuesen hábiles, con examen y aprobación de la Justicia, como de un ejercicio público, y además de encargarse a los Subdelegados de los Partidos, la habilitación y fomento de los mineros, poniendo en poder de ellos cantidades equivalentes para el avío de las minas y rescate de las platas, conforme al espíritu del Art. 134 de la Real Ordenanza de Intendentes, según se ha practicado en otros tiempos en varios minerales del Reino, veríamos en poco tiempo floreciente la minería, aumentando los Reales Quintos, enriqueciendo el Reino y la Casa de Moneda abundante de labores para nervio del Comercio.

A este fin se ve dispuesto por Auto acordado de Lima en 16 de octubre de 1724, para que los Oficiales Reales de Potosí, remitiesen a los de Chucuito, cada año, 50'000 pesos para rescate de barras, a 143 el ensayado, en lugar de los 23'000 pesos anuales que había ordenado el Sr. Príncipe de San Bono, en 12 de mayo de 1718; cuya orden reiteró el Sr. Virrey Castelfuerte, en Despacho de 15 de abril de 1731, para que se hicie-

se igual remisión al Corregidor de Lípez, de la cantidad de 16'000 pesos anuales, bajo de fianzas. De este modo se evitarían muchas fraudulentas extracciones que se hacen en la Provincia de Chichas, de considerable porción de oro y plata a las provincias del Tucumán y Buenos Aires, por falta de pronto rescate, sin pagar los Reales Quintos.

NOTICIA CUARTA

Comunidades Mitarias, para el servicio de Potosí.

Esta Provincia es afecta a la Mita de Potosí, y vienen a servirla los indios de las Comunidades de Talina, Santiago y Calcha. Su repartimiento es de ocho indios de Talina, once de Santiago y seis de Calcha; todos ellos asignados al ingenio que llaman "*Agua de Castilla*", de la Ribera de Potosí.

En el margen de leguajes, se supone que la Mita se congrega en el pueblo de Santiago de Cotagaita, asignando la distancia de 30 leguas, que a medio-real cada una, componen 1 peso y 7 reales. En lo que debe notarse lo siguiente: que de Santiago a Potosí, hay treinta y cuatro leguas, según la numeración hecha en el establecimiento de las Postas; con qué, de contado, viene a perder el indio dos reales. De Talina a Potosí, se cuentan sesenta leguas, y caminando estos infelices toda esta distancia en beneficio de los mismos azogueros, se les viene a defraudar 30 medios, que son 1 peso y 7 reales; y aunque a los de Calcha, que sólo dista veintidós leguas, les asigna el margesí los mismos quince reales, suponiendo inverosímilmente que hayan de duplicar el camino juntándose en Santiago, siendo más fácil agregarse en su mismo pueblo, al pasar por allí los demás indios, siempre quedan perjudicados los indios de Talina, pues, aun cuando se les quitase a éstos lo que se agrega a los de Calcha, vienen a perder el leguaje de veintidós leguas.

NOTICIA QUINTA

Discurso político para hacer feliz al Partido de Chichas.

Lo más doloroso es qué habiendo minas ricas en Chichas, no tengan el trabajo de sus mismos naturales para su labor, y que Potosí, distante tantas leguas, goce el privilegio de la Mita para beneficio de sus minerales, tan en perjuicio de aquellos infelices indios, que si se repartieran allí, trabajarían como aquí, sin salir de sus tierras, y los Asientos de aquel Partido estarían más abundantes y mejor servidos, con la preferencia de su propio bien, a que es tan justamente acreedor por derecho natural. Así lo juzgó el Emperador Claudio³, estimando por inhumano, cruel y duro, que las fuentes nacidas en propias tierras fecunden las ajenas, dejando secas y estériles las de su origen.

De esto procede que, por la dificultad de peones, se hallan muchas minas sin labor, y aun los libres que voluntariamente se conchaban, sufren indecibles injusticias y extorsiones; porque como es una gente sin reflexión, que sólo aspira a lo del día, se alquila fácilmente por el interés de ocho o diez pesos que les adelanta el minero, bien sea en

Potosí, donde viene a buscarlo, o en otro lugar, para gastarlos en dos o tres días que se pasan mientras salen a su destino.

Como allí trabajan fuera de su costumbre, y los alimentos del maíz, coca y charque se les vende a unos precios tan subidos, tratan de desertar en breve, viendo que el salario se consume en comer. El minero que sabe esto muy bien, lo compele con rigor, llegando al exceso de ponerles grillos y otras prisiones como a reos. Les paga su jornal a cuatro reales y al barretero seis, mitad plata, mitad géneros a precios exorbitantes.

Los domingos se les da ración la mitad del jornal diario, en coca o aguardiente, para toda la semana; al cabo del mes, ajustadas cuentas, regularmente salen alcanzados; con lo que son unos esclavos disimulados, que trabajan toda su vida por lo que comen y beben.

No habiendo allí Alcaldes Veedores ni Juez que cele su buen tratamiento, padecen innumerables vejaciones, siéndole fácil al minero redimirse de todo cargo al tiempo de las Visitas de minas de los Subdelegados, con tenerlos gratos, y porque a éstos les conviene mantener muchos registros corrientes a cualquiera costa de los infelices, por disfrutar los excesivos derechos que tiran a su antojo.

Dicen que no conviene darles en plata, porque la gastarían toda en borrachera y sería difícil después juntarlos para el trabajo. Lo cierto es que no tienen reparo en darles su salario en aguardiente, emborrachándolos por su propia mano; pero como el minero tiene en esto su granjería, no le duele en este caso la borrachera del indio.

Ellos ponen pulperías y prohíben con mil reprobados arbitrios, que otros se introduzcan allí a vender. De este modo ponen la ley a sus efectos, y el indio, naturalmente vicioso que no tiene otro lugar donde comprar, consume allí el precio de su penoso sudor, sin sacar más fruto que el rigor y la desnudez. Convendría infinito atarifar los efectos, visitarlos cada mes y tomar a los Mayordomos continua residencia de estos abusos, cuando no se pudiera repartir allí indios.

(a) "juquean", de juquear, expresión que proviene de la voz quichua "juco" o "jucu", con que se designa a los trabajadores clandestinos de las minas.

1. - Ulloa: en su Viaje a la América Meridional, Lib. 1º, Cap. 13, tomo 3º, Nº 344, fol. 199.
2. - Barba: Lib. 1º, Cap. 27, fol. 28.
3. - La Ley Proeces 5, Cod. de servitutib et aqua ibi: cum sit durum et crudelitati proximun ex tuis proediis aquoe agmen ortum, sitientibus agris tuis ad aliorum usum, vicinorum injuria propagari.